

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51829 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 821/2016, con NIG 4109142M20160001711, por auto de fecha 27 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kaipioni Entertainment, S.L., con C.I.F.: B-91885731, y domicilio en Sevilla, en Avenida de las Ciencias, nº 38. escalera 3. Edificio Universo – Oficina 5, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D^a Sofía Yolanda Kalas Porras, con domicilio postal en Sevilla, en Avenida Blas Infante, nº 6. Edificio Urbis. Planta 10^a. Puerta D, teléfono: 954 373 789, fax: 954 371 057, y dirección de correo electrónico: sofiakalas@sierpesasesores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071734-1